



ACTA No. 01-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las dos y quince de la tarde (2:15 P.m) del día lunes ocho de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside la señora Vicealcaldesa Municipal; ANA YANETH SALAZAR GUEVARA, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° SIN SUSTITUTO, 2° REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3° MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4° WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5° ALONSO DIAZ RAMOS, 6° SIN SUSTITUTO, 7° BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8° FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: RUMUALDO BEJARANO RODRIGUEZ Y JOSE FELICIANO GAMEZ FERRERA, de la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan, MANCURISJ, en sus cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente, MERARI YULIBETH NOLASCO GOMEZ; Jefe de Contabilidad y Presupuesto, BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ; Tesorera Municipal JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO de Catastro Municipal y el señor OLMAN LEODAN GOMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por el profesor CESAR ALEXANDER NOLASCO.
- 2). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM:** se cuenta con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, más la presencia de seis (06) Regidores Municipales.
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES:** por la señora Vicealcaldesa Municipal
- 4). **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:** misma que es aprobada por unanimidad.

5). PARTICIPACIONES PARTICULARES:

A). **DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN MANCURISJ:** expresan que el motivo de su presencia es para comunicar acerca, de las obligaciones y derechos de los municipios miembros de mancomunidad, en esta ocasión plantean la necesidad que la municipalidad de San Juan, Intibucá este solvente con la mancomunidad, esto en relación al remanente pendiente de pago, producto de deuda, en concepto de las aportaciones que corresponden al año 2014.

El gerente general de la mencionada mancomunidad expresa que se recibió a finales de diciembre abono por L. 50,000.00 sin embargo es necesario que se cancele en totalidad dicha de deuda en virtud que en el marco de proyecto que intervendrá la cooperación española, se exige como requisito la solvencia de los municipios a intervenir, acompañan nota la cual en su parte fundamental literalmente dice: *“Quisiera informarles sobre el avance del programa HND-024-8 “Mejora al acceso de servicios de agua potable saneamiento y conservación integral del recurso hídrico en el corredor Lenca de Honduras”. Este programa, el cual ya ha sido objeto de aprobación y firmado el Convenio de Financiación por parte del Instituto de Crédito Oficial (ICO), está destinado a beneficiar a la población de la zona occidental de Honduras.*

Es crucial destacar que, para acceder a los recursos y beneficios proporcionados por este programa, es imperativo que cada municipalidad cumpla con sus contribuciones a la mancomunidad. Esta medida se toma fundamental para asegurar la equidad y el acceso equitativo a estos beneficios garantizando así el éxito en la ejecución del programa.

Agradezco sinceramente su colaboración para asegurar la implementación efectiva de este programa. Su compromiso será fundamental para cumplir con éxito las metas de este programa.

Saludos cordiales, Francisco José Tomás Moratalla, Coordinador General, Cooperación Española en Honduras”.

Luego de escuchada dicha intervención los miembros de la Corporación Municipal concluyen en lo siguiente: la deuda inicial era de L. 240,000.00, en diciembre pasado se abonó L. 50,000.00 y quedo presupuestado este año L. 50,000.00, por tanto, la cantidad que esta fuera del presupuesto es de L. 140,000.00. Razonada dicha situación se coincide en la importancia del proyecto que desarrollara la cooperación española versus lo que se adeuda, en tal sentido se le solicita a la encargada de contabilidad y presupuesto realizar dictamen y poder hacer traspasos de fondos y cumplir con este compromiso antes del 15 de febrero del 2024, que es la fecha límite de pago, los miembros de la Corporación Municipal reiteran su petición de exigir a los demás municipios cumplan con sus obligaciones de pago, particularmente los que se retiraron de la mancomunidad. Acto seguido el gerente general de MANCURISJ procede a informar acerca de los logros y aportes de la mancomunidad durante los últimos 10 años.

6). PARTICIPACIÓN DE LA ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL: procede a hacer del conocimiento de la Corporación Municipal lo siguiente: a). informe de rendición de cuentas, correspondiente al IV Trimestre 2023.- b). Ampliación por recurso balance por un monto de L. 2,981,626.98. -

c). Asimismo, hizo entrega de información financiera municipal, relacionada al año 2023, en físico a cada funcionario municipal

7). INFORME DE TESORERÍA MUNICIPAL: la señora Tesorera Municipal procede a informar lo siguiente: 1). Mes de noviembre 2023.- Ingresos:

A). Ingresos:

Saldo Inicial	Créditos	Intereses	Débitos	Saldo Final
L. 5,954,640.69	L. 3,207,701.00	L. 14,370.19	L. 3,133,636.02	L. 6,043,075.86

B). Egresos:

Cuenta Única del tesoro No. 11-301-001957-8

Libreta	No.	Monto
Fondos Propios Municipales	15-013-01	L. 811,203.84
Transferencia para Gobierno Local Inversión y Funcionamiento	11-001-01	L. 1,996,301.95
Programa Nacional de Reforestación (Padre Andrés Tamayo) SERNA	14-011-03	L. 6,000.00
Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos SIT	14-011-01	L. 359,597.42
Retención ISR	-----	-----
Total		L. 3,173,103.21

2). Mes de diciembre 2023.- Ingresos:

A). Ingresos:

Saldo Inicial	Créditos	Intereses	Débitos	Saldo Final
L. 6,043,075.86	L. 1,721,855.87	L. 15,414.15	L. 4,780,425.93	L. 2,999,919.95

B). Egresos:

Cuenta Única del tesoro No. 11-301-001957-8

Libreta	No.	Monto
Fondos Propios Municipales - Funcionamiento	15-013-01	L. 1,687,213.10
Transferencia para Gobierno Local Inversión y Funcionamiento	11-001-01	L. 3,107,407.61
Retención ISR	-----	-----
Total		L. 4,794,620.71



8). INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL: el encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente:

A). Solicitudes de Dominio Pleno Admitidas:

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	EDGAR YOBANI CUELLAR MENDOZA	El Zarzal
2	EMILSON DAGOBERTO MARTINEZ FLORES (03 LOTES)	ZARZAL Y AZACUALPA
3	MARIA RUBENIA CRUZ VASQUEZ	AGUA CALIENTE SUR
4	MARIA ISIDRA GOMEZ BENITEZ	YATERIQUE

B). Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas:

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	ALLAN REYNIERI BUSTAMANTE Y GLORIA JEANNETTE ARTEAGA ASCENCIO	Barrio Independiente
2	JUAN OBDULIO AGUILAR GOMEZ	Loma de Hornos
3	DELVIN JOSUE NOLASCO PEREZ	La Ceibita
4	NAYANDY YAHAIRA ESPINOZA FERRERA	Azacualpa
5	WALTER LEONIDAS AGUILAR ARGUETA Y LEISDY VANESSA IZAGUIRRE YANEZ	Barrio Gómez Requeno
6	FILADELFO MENDEZ	Los Naranjos
7	SONIA GOMEZ MACHADO 02 lotes	San Antonio
8	JOSE ROSA ARITA	San Antonio

Se instruye a Catastro Municipal realizar la inspección y medición respectiva.

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: VISTAS: para resolver las solicitudes de dominio pleno presentadas en su fecha por los interesados, con bienes inmuebles en este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, esta Corporación Municipal oído el informe de Catastro Municipal **RATIFICA** el otorgamiento en dominio pleno de los lotes de terreno que se hace mención a continuación:

1). Un lote de terreno de naturaleza **urbana** a favor de la señora: **MAYRA ODILY BENITEZ MANUELES**, hondureña, mayor de edad, en unión libre, docente, vecina de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1982-00059**, ubicado en el lugar denominado BARRIO GOMEZ REQUENO San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cero dos grados Oeste (N 02°W) hay una distancia de **37.42 M** (treinta y siete punto cuarenta y dos metros), colinda con calle y propiedad de María Martínez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte ochenta y dos grados Este (N 82°E) hay una distancia de **35.70 M** (treinta y cinco punto setenta metros), colinda con calle y propiedad de Consuelo Aguilar, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur veinticinco grados Este (S 25°E) Hay una distancia de **41.19 M** (cuarenta y uno punto diecinueve metros), colinda con propiedad de Isabel Benítez, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur ochenta y cuatro grados Oeste (S 84°W) Hay una distancia de **52.22M** (cincuenta y dos punto veintidós metros), colinda con propiedad de Dina Benítez.- **Área Total: 1,675.00 m² (mil seiscientos sesenta y cinco punto cero cero metros cuadrados).**-

2). Un lote de terreno de naturaleza **urbana** a favor de la señora: **MARIA ISABEL BENITEZ MANUELES**, hondureña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de este



municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1984-00007**, ubicado en el lugar denominado BARRIO GOMEZ REQUENO San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur cuarenta y seis grados Este (S 46°E) hay una distancia de **71.50 M** (setenta y uno punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedad de Mario Aguilar, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero nueve grados Este (S 09°E) hay una distancia de **11.50 M** (once punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedad de Ninrod Aguilar, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (S 79°W) Hay una distancia de **32.00 M** (treinta y dos punto cero cero metros), colinda con propiedad de Gladis Benítez y Telma Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte veinticinco grados Oeste (N 25°W) Hay una distancia de **72.10M** (setenta y dos punto diez metros), colinda con propiedad de Mayra Benítez y Dina Benítez, De la estación cinco (5) guion uno (1) Rumbo Norte ochenta y un grados Este (N 81°E) Hay una distancia de **9.30 M** (nueve punto treinta metros), colinda con calle y propiedad de Walter Aguilar. **Área Total: 1,675.00 m² (mil seiscientos sesenta y cinco punto cero cero metros cuadrados).**-

3). Un lote de terreno de naturaleza urbana a favor de la señora: **DINA MIGDALIA BENITEZ MANUELES**, hondureña, mayor de edad, casada, docente, originaria de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1989-00143**, ubicado en el lugar denominado BARRIO GOMEZ REQUENO San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur setenta y nueve grados Oeste (S 79°W) hay una distancia de **53.00 M** (cincuenta y tres punto cero cero metros), colinda con propiedad de Dilcia Benítez y Gladis Benítez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte veinte siete grados Oeste (N 27°W) hay una distancia de **28.00 M** (veintiocho punto cero cero metros), colinda con propiedad de Dominga Aguilar, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte cero dos grados Oeste (N 02°W) Hay una distancia de **7.00 M** (siete punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Dominga Aguilar, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte ochenta y cuatro grados Este (N 84°E) Hay una distancia de **52.22 M** (cincuenta y dos punto veintidós metros), colinda con propiedad de Mayra Benítez, De la estación cinco (5) guion uno (1) Rumbo Sur veinticinco grados Este (S 25°E) Hay una distancia de **30.90 M** (treinta punto noventa metros), colinda con propiedad de María Isabel Benítez.- **Área Total: 1,690.00 m² (mil seiscientos noventa punto cero cero metros cuadrados).**-

4). Un lote de terreno de naturaleza rural a favor de la señora: **MARIA IZABEL REINA BENITEZ FERRERA**, hondureña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1012-1968-00084**, ubicado en el lugar denominado LA LIMA, JAGUA, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte diez grados Este (N 10°E) hay una distancia de **51.78 M** (cincuenta y uno punto setenta y ocho metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cero tres grados Oeste (N 03°W) hay una distancia de **15.03 M** (quince punto cero tres metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte catorce grados Oeste (N 14°W) Hay una distancia de **15.52 M** (quince punto cincuenta y dos metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cuarenta grados Oeste (N 40°W) Hay una distancia de **70.93 M** (setenta punto noventa y tres metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte cincuenta grados Oeste (N 50°W) Hay una distancia de **22.02 M** (veintidós punto cero dos metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur diecinueve grados Oeste (S19°W) Hay una distancia de **85.70 M** (ochenta y cinco punto setenta metros), colinda con

propiedad de Santos Guevara Benítez, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur ochenta grados Este (S 80°E) Hay una distancia de **6.08 M** (seis punto cero ocho metros), colinda con propiedad de Iris Hernández, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur cuarenta y seis grados Este (S 46°E) Hay una distancia de **21.93 M** (veintiuno punto noventa y tres metros), colinda con propiedad de Iris Hernández, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur cincuenta y dos grados Este (S 52°E) Hay una distancia de **26.40 M** (veintiséis punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Iris Hernández, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur setenta y cuatro grados Este (S 74°E) Hay una distancia de **37.36 M** (treinta y siete punto treinta y seis metros), colinda con propiedad de cooperativa Bella Vista, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur veintiún grados Oeste (S 21°W) Hay una distancia de **27.85 M** (veintisiete punto ochenta cinco metros), colinda con propiedad de Javier Ferrera, De la estación doce (12) guion uno (1) Rumbo Norte noventa grados Este (N 90°E) Hay una distancia de **18.00 M** (dieciocho punto cero cero metros), colinda con propiedad de Javier Ferrera.- **Área Total: 7,276.00 m² (siete mil doscientos setenta y seis punto cero cero metros cuadrados).**

5). Un lote de terreno de naturaleza rural a favor del la señor: **DENIS MARCIAL PERDOMO CASTILLO**, hondureño, mayor de edad, soltero, ingeniero, vecino de este municipio, con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. **1306-1989-00123**, ubicado en el lugar denominado EL TABLÓN, San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte diez grados Este (N 10°E) hay una distancia de **51.78 M** (cincuenta y uno punto setenta y ocho metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cero tres grados Oeste (N 03°W) hay una distancia de **15.03 M** (quince punto cero tres metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte catorce grados Oeste (N 14°W) Hay una distancia de **15.52 M** (quince punto cincuenta y dos metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte cuarenta grados Oeste (N 40°W) Hay una distancia de **70.93 M** (setenta punto noventa y tres metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte cincuenta grados Oeste (N 50°W) Hay una distancia de **22.02 M** (veintidós punto cero dos metros), colinda con carretera CA.11 y propiedad de Iris Hernández, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur diecinueve grados Oeste (S19°W) Hay una distancia de **85.70 M** (ochenta y cinco punto setenta metros), colinda con propiedad de Santos Guevara Benítez, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur ochenta grados Este (S 80°E) Hay una distancia de **6.08 M** (seis punto cero ocho metros), colinda con propiedad de Iris Hernández, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur cuarenta y seis grados Este (S 46°E) Hay una distancia de **21.93 M** (veintiuno punto noventa y tres metros), colinda con propiedad de Iris Hernández, De la estación nueve (9) guion diez (10) Rumbo Sur cincuenta y dos grados Este (S 52°E) Hay una distancia de **26.40 M** (veintiséis punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Iris Hernández, De la estación diez (10) guion once (11) Rumbo Sur setenta y cuatro grados Este (S 74°E) Hay una distancia de **37.36 M** (treinta y siete punto treinta y seis metros), colinda con propiedad de cooperativa Bella Vista, De la estación once (11) guion doce (12) Rumbo Sur veintiún grados Oeste (S 21°W) Hay una distancia de **27.85 M** (veintisiete punto ochenta cinco metros), colinda con propiedad de Javier Ferrera, De la estación doce (12) guion uno (1) Rumbo Norte noventa grados Este (N 90°E) Hay una distancia de **18.00 M** (dieciocho punto cero cero metros), colinda con propiedad de Javier Ferrera.- **Área Total: 705.44 m² (setecientos cinco punto cuarenta y cuatro metros cuadrados).**

D). Dominios Plenos Modificados: no hubo



E). RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DOMINIOS PLENOS DE PREDIOS MUNICIPALES, OTORGADOS EN AÑOS ANTERIORES POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SI MISMA, POR RECOMENDACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC, MISMOS QUE NO FUERON REGISTRADOS EN TIEMPO Y FORMA EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.

1). Primer Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio Alvarado** San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur cero cuatro grados Este (S 04°E) hay una distancia de **42.00 M** (cuarenta y dos punto cero cero metros), colinda con carretera RN 116 y Propiedad de Miguel Alvarado, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur ochenta y dos grados Oeste (S 82°W) hay una distancia de **56.00 M** (cincuenta y seis punto cero cero metros), colinda con calle y Predio Municipal, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte catorce grados Oeste (N 14°W) Hay una distancia de **40.00 M** (cuarenta punto cero cero metros), colinda con Propiedad de Gloria Sánchez, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte ochenta grados este (N 80° E) Hay una distancia de **62.80 M** (sesenta y dos punto ochenta metros), colinda con río y propiedad de Cesar Hernández. **Área Total: 2,434.20 m² (Dos mil cuatrocientos treinta y cuatro punto veinte metros cuadrados)** **Valor catastral: L. 170,394.00 (ciento setenta mil trescientos noventa y cuatro punto cero cero lempiras).**

2). Segundo Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio Hernandez**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur ochenta y siete grados este (N 87°E) hay una distancia de **72.50 M** (setenta y dos punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedades de Douglas Muñoz y Edgar Delcid, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero ocho grados este (S 08°E) hay una distancia de **102.50 M** (ciento dos punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedades de Mary Pérez y predio municipal, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur setenta y seis grados Oeste (S 76°W) Hay una distancia de **72.50 M** (setenta y dos punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedad de Herederos Hernández Benítez, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte cero ocho grados oeste (N 08°W) Hay una distancia de **122.50 M** (ciento veinte y dos punto cincuenta metros), colinda con calle y propiedad de Escuela Minerva (Secretaría de Educación).- **Área Total: 8,070.50 m² (ocho mil setenta punto cincuenta metros cuadrados).** **Valor catastral: L. 564,935.00. (quinientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco lempiras).- (campo de fútbol)**

3). Tercer Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio El Centro**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y siete grados este (N 87° E) hay una distancia de **40.34 M** (cuarenta punto treinta y cuatro metros), colinda con Auditorio Municipal, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero dos grados Este (S 02°E) hay una distancia de **20.85 M** (veinte punto ochenta y cinco metros), colinda con calle y propiedad de Cooperativa CACIL, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo sur ochenta y siete grados Oeste (S 87° W) Hay una distancia de **40.34 M** (cuarenta punto treinta y cuatro metros), colinda con Antiguo Palacio Municipal. De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte cero dos grados oeste (N 02° W) Hay una distancia de **20.85 M** (veinte punto ochenta y cinco metros), colinda con calle y propiedad de Rene Argentino Rodríguez y Ma Paula Gomez.- **Área Total: 841.09 m² (ochocientos cuarenta y uno punto cero nueve metros cuadrados)** **Valor catastral: L.75,698.00. (setenta y cinco mil seiscientos noventa**

y ocho punto cero cero lempiras).- (Actual Palacio Municipal).

4. Cuarto Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio El Centro**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte noventa grados Este (N 90° E) hay una distancia de **41.60 M** (cuarenta y uno punto sesenta metros), colinda con Mercado Municipal. De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero cero grados Este (S 00° E) hay una distancia de **22.00 M** (veinte y dos punto cero cero metros), colinda con calle y Aitza Benitez y Joel Bejarano, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte noventa grados Oeste (N 90°W) Hay una distancia de **41.60 M** (cuarenta y uno punto sesenta metros), colinda con Palacio Municipal. De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte cero cero grados Este (N 00°E) hay una distancia de **22.00 M** (veinte y dos punto cero cero metros), colinda con calle y Propiedad de Adelmo López.- **Área Total: 915.20 m² (novecientos quince punto veinte metros cuadrados).**- **Valor catastral: L. 82,368.00.- (ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho punto cero cero lempiras).**- (Actual Auditorium Municipal)-

5. Quinto Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio El Centro**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte noventa grados Este (N 90° E) hay una distancia de **7.10 M** (siete punto diez metros), colinda con Jardín de Niños Enma De Jesús Hernández, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero cero grados Este (S 00° E) hay una distancia de **18.70 M** (diez y ocho punto setenta metros), colinda con calle y propiedad de Estelina Gómez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte noventa grados Oeste (N 90° W) Hay una distancia de **7.10 M** (siete punto diez metros), colinda con calle y Parque Central. De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte cero cero grados Este (N 00°E) hay una distancia de **18.70 M** (diez y ocho punto setenta metros), colinda con propiedad de Nolvía Benítez.- **Área Total: 132.77 m² (ciento treinta y dos punto setenta y siete metros cuadrados).**- **Valor catastral: L.11,949.00. (once mil novecientos cuarenta y nueve punto cero cero lempiras).**- (Instalaciones de terraza)-

6. Sexto Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio El Tablón**, San Juan, Intibucá, aprobado según acta No. 235, de fecha 19 de septiembre del año 2014. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte cero ocho grados Este (N 08° E) hay una distancia de **125.00 M** (ciento veinte y cinco punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Dominga Gómez Molina, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur ochenta y nueve grados Este (S 89° E) Hay una distancia de **120.00 M** (ciento veinte punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Dominga Gómez Molina, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur diez grados Oeste (S 10° W) Hay una distancia de **106.00 M** (ciento seis punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Dominga Gómez Molina, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur ochenta y un grados Oeste (S 81° W) hay una distancia de **120.00 M** (ciento veinte punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad Dominga Gómez Molina.- **Área Total: 13,451.80 m² (trece mil cuatrocientos cincuenta y uno punto ochenta metros cuadrados).**- **Valor catastral: L. 807,108.00. (ochocientos siete mil ciento ocho punto cero cero lempiras).**

7. Séptimo Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Jagua**, San Juan, Intibucá, aprobado según acta no. 209 de fecha 09 de julio del año 2013. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte setenta y tres grados Este (N 73° E) hay una distancia de **150.00 M** (ciento cincuenta punto cero cero metros), colinda con propiedad de Tomas Hernández, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur catorce grados Oeste (S 14° W) Hay una

distancia de **77.50 M** (setenta y siete punto cincuenta metros), colinda con propiedad de Obel Isai Benítez Girón, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur ochenta y tres grados Oeste ($S 83^{\circ} W$) Hay una distancia de **55.00 M** (cincuenta y cinco punto cero cero metros), colinda con propiedad de Obel Isai Benítez Girón, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte sesenta grados Oeste ($N 60^{\circ} W$) hay una distancia de **80.00 M** (ochenta punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Obel Isai Benítez Girón.- **Área Total: 6,266.50 m²** (seis mil doscientos sesenta y seis punto cincuenta metros cuadrados).- **Valor catastral: L. 10,000.00** (diez mil punto cero cero lempiras).- **8). Octavo Lote:** de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio El Centro**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur ochenta y nueve grados Este ($S 89^{\circ} E$) hay una distancia de **42.40 M** (cuarenta y dos punto cuarenta metros), colinda con calle y propiedad de Mario Santiago Benítez y Marcela Escalante, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero cero grados Este ($S 00^{\circ} E$) Hay una distancia de **31.40 M** (treinta y uno punto cuarenta metros), colinda con calle y propiedad de Herederos Benítez Manueles, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur ochenta y cinco grados Oeste ($S 85^{\circ} W$) Hay una distancia de **41.60 M** (cuarenta y uno punto sesenta metros), colinda con propiedad de Auditorio Municipal, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte cero un grados Oeste ($N 01^{\circ} W$) hay una distancia de **35.00 M** (treinta y cinco punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Eleaquin Trejo.- **Área Total: 1,393.00 m²** (mil trescientos noventa y tres punto cero cero metros cuadrados).- **Valor catastral: L.125,370.00.** (ciento veinticinco mil trescientos setenta lempiras).- (Mercado Artesanal).- **9). Noveno Lote:** de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio El Centro**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y siete grados Este ($N 87^{\circ} E$) hay una distancia de **42.30 M** (cuarenta y dos punto treinta metros), colinda con propiedad de Municipalidad de San Juan. De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur cero dos grados Este ($S 02^{\circ} E$) Hay una distancia de **10.00 M** (diez punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de la Policía Nacional, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur Ochenta y siete grados Oeste ($S 87^{\circ} W$) Hay una distancia de **42.30 M** (cuarenta y dos punto treinta metros), colinda con Parque Central, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Norte cero dos grados Oeste ($N 02^{\circ} W$) hay una distancia de **10.00 M** (diez punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Rene Argentino Rodríguez y Ma. Paula Gomez.- **Área Total: 423.00 m²** cuatrocientos veintitrés punto cero cero metros cuadrados.- **Valor catastral: L. 38,070.00.** (treinta y ocho mil setenta punto cero cero lempiras).- (Antiguo Cabildo Municipal).- **10). Décimo Lote:** de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Barrio Alvarado**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte ochenta y cuatro grados Oeste ($N 84^{\circ} W$) hay una distancia de **20.10 M** (veinte punto diez metros), colinda con calle y predio Municipal. De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte cero cinco grados Este ($N 05^{\circ} E$) Hay una distancia de **10.05 M** (diez punto cero cinco metros), colinda con predio Municipal, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte setenta y un grados Oeste ($N 71^{\circ} W$) Hay una distancia de **9.00 M** (nueve punto cero cero metros), colinda con predio Municipal, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte veintinueve grados Este ($N 29^{\circ} E$) hay una distancia de **7.20 M** (siete punto veinte metros), colinda con propiedad de Mario Alvarado, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbo Norte sesenta y siete grados Este ($N 67^{\circ} E$)



hay una distancia de **25.00 M** (veinticinco punto cero cero metros), colinda con propiedad de Mario Alvarado, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbo Sur cincuenta y seis grados Este (S 56°E) hay una distancia de **40.12 M** (cuarenta punto doce metros), colinda con rio, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbo Sur treinta y nueve grados Este (S 39°E) hay una distancia de **64.11 M** (sesenta y cuatro punto once metros), colinda con rio, De la estación ocho (8) guion nueve (9) Rumbo Sur setenta y dos grados Oeste (S 72°W) hay una distancia de **34.83 M** (treinta y cuatro punto ochenta y tres metros), colinda con propiedad de Rudy Espinoza, De la estación nueve (9) guion uno (1) Rumbo Norte treinta y ocho grados Oeste (N 38°W) hay una distancia de **64.81 M** (sesenta y cuatro punto ochenta y un metros), colinda con calle y predios Municipales.- **Área Total: 3,104.00 m² (tres mil ciento cuatro punto cero cero metros cuadrados).**- **Valor catastral: L. 217,280.00. (doscientos diez y siete mil doscientos ochenta punto cero cero lempiras).**-

11). Décimo Primer Lote: de naturaleza urbana, ubicado en el lugar denominado **Loma de Hornos**, San Juan, Intibucá, aprobado según Acta No. 164 de fecha 05 de junio del 2011. El cual se encuentra dentro de los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Norte sesenta y tres grados Oeste (N 63° W) hay una distancia de **29.00 M** (veintinueve punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Israel López, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Sur sesenta y cinco grados Oeste (S 65°W) Hay una distancia de **59.60 M** (cincuenta y nueve punto sesenta metros), colinda con propiedad de Jesús Castillo Rodríguez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Sur cincuenta y un grados Este (S 51° E) Hay una distancia de **22.70 M** (veintidós punto setenta metros), colinda con propiedad de Alonzo Díaz, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbo Norte ochenta y nueve grados Este (N 89° E) hay una distancia de **66.00 M** (sesenta y seis punto cero cero metros), colinda con propiedad de Sandro Richar Hernández, De la estación cinco (5) guion uno (1) Rumbo Norte cero siete grados Oeste (N 07° W) hay una distancia de **26.00 M** (veintiséis punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Israel López.- **Área Total: 2,439.78 m² (dos mil cuatrocientos treinta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados).**- **Valor catastral: L. 217,280.00 (doscientos diez y siete mil doscientos ochenta punto cero cero lempiras).**- Todos los predios antes mencionados se otorgan a nombre del Señor Alcalde Municipal **ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO**, con Documento Nacionl de Identificacion D.N.I No. 1012 198600110, en representación legal de la Alcaldía Municipal de San Juan, Intibucá y se procede a ratificarlos en virtud que la mayoría de ellos no se encontraban con medidas y plano con puntos GPS, ya que en el tiempo de su aprobación no se utilizaba esta herramienta tecnológica, de la misma manera se ordenó remediación con el fin de verificar dichas medidas.

F). Solicitudes de Dominio Pleno Denegadas: no hubo

G). Elevaciones de Dominio Util a Dominio Pleno: no hubo

9). LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: luego de leída la misma por el señor secretario municipal, es ratificada por unanimidad de sus miembros presentes sin modificación alguna.

10). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1). A solicitud de Cabildo Abierto Municipal, enviada por el gestor de salud MANCURISJ, con el objetivo de rendir cuentas a la ciudadanía y autoridades.

11). ASUNTOS VARIOS:

PARTICIPACION DE LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES:

A). De la Señora Vicealcaldesa Municipal

1). Solicita definir fecha para celebrar cabildo abierto municipal de rendición de cuentas que corresponde por ley realizarse la segunda quincena del mes de enero.

12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar a la unidad de contabilidad y presupuesto realizar análisis para poder hacer traspasos de fondos entre objetos del gasto y cumplir con lo pendiente de pagar a la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan MANCURISJ (deuda de aportaciones correspondientes al año 2014), cuyo monto de es de L. 140,000.00 (ciento cuarenta mil punto cero cero lempiras), traslados que se aprobarán en la siguiente sesión que se celebre.-

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba el Informe de Rendición de Cuentas GL, acumulado en sus catorce (14) formas, correspondiente al IV Trimestre del 2023: **1). Saldo Inicial del Periodo:** L. 3, 496,812.36 (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos doce punto treinta y seis lempiras). - **2). Entradas del Periodo:** L. 29,004,213.78 (veintinueve millones cuatro mil doscientos trece punto setenta y ocho lempiras). - **3). Pagos del Periodo:** L. 29,515,660.97 (veintinueve millones quinientos quince mil seiscientos sesenta punto noventa y siete lempiras).- **4). Saldo al final del ejercicio:** L. 2,985,365.17 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco punto diez y siete lempiras).-

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al IV Trimestre 2023: **1). Entradas del Periodo:** L. 29,004,213.78 (veintinueve millones cuatro mil doscientos trece punto setenta y ocho lempiras). - **2). Pagos del Periodo:** L. 29,515,660.97 (veintinueve millones quinientos quince mil seiscientos sesenta punto noventa y siete lempiras). - **3). Saldo al final del ejercicio:** L. 2,985,365.17 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco punto diez y siete lempiras). -

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba del informe de rendición de cuentas GL. Acumulado en sus catorce (14) formas, correspondiente al IV Trimestre 2023, lo siguiente: 1). Notas de Crédito, por un monto de L. 17,628.11 (Diez y siete mil seiscientos veintiocho punto once lempiras).- 2). Notas de Débito, por un monto de L. 10,883.69 (diez mil ochocientos ochenta y tres punto sesenta y nueve lempiras).- 3). Cheques emitidos y no cobrados L. 19,580.00 (diez y nueve mil quinientos ochenta punto cero cero lempiras).

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba ampliación de fondos por Recurso Balance, la cual se describe a continuación:

1). Proyecto de Sistema Eléctrico de la comunidad de Panila L. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil punto cero cero lempiras).- 2). Proyecto de Sistema Eléctrico de la comunidad de EL Carrizal L. 400,000.00 (cuatrocientos mil punto cero cero lempiras).

3). Estructuras Comunitarias del municipio L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).- 4). Subsidio para trámites adquisición subsidios para gastos de transporte y gastos administrativos (ARSA, aduana, empresa nacional portuaria entre

otros) de contenedor en calidad de donación con equipo médico entre otros, procedente de Nueva Orleans, Estados Unidos de América L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).- 5). Ampliación de puente de la comunidad de El Silince L. 72,630.00 (setenta y dos mil seiscientos treinta punto cero cero lempiras).- 6). Subsidio Agua y Saneamiento del municipio L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).- 7). Proyecto de Agua de la comunidad de San Gabriel L. 500,000.00 (quinientos mil punto cero cero lempiras).-

8). Mantenimiento de calles urbanas L. 364,996.98.- 9). Contraparte proveniente de la Junta de Administradora de Agua y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN, para funcionamiento y operatividad del relleno sanitario PROGIRS L. 60,000.00 (sesenta mil

punto cero lempiras).- 10). Mantenimiento calles rurales L. 484,000.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil punto cero cero lempiras).-11). Construcción de casa Comunal en Cataulaca L. 150,000.00 (ciento cincuenta mil punto cero cero lempiras).

Monto de transferencia: L. 2,540,583.40 (dos millones quinientos cuarenta mil quinientos ochenta y tres punto cuarenta lempiras).- Monto Fondos Propios: L. 441,043.58 (cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y tres punto cincuenta y ocho lempiras).

Total: 2,981,626.98 (dos millones novecientos ochenta y un mil seiscientos veintiséis punto noventa y ocho lempiras). Con esta ampliación se realizará pago de varias deudas pendientes.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados en dominio pleno a los interesados que se hace mención en los puntos ocho (08) punto C de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los interesados. -

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba ratificar la aprobación de los dominios plenos de predios municipales, que se mencionan en el punto ocho (08) punto E de la presente acta, en cumplimiento a la recomendación que ha emitido el Tribunal Superior de Cuentas TSC y para su registro en el Instituto de la Propiedad se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que proceda a la inscripción de tales inmuebles en representación legal de esta Corporación Municipal.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en respuesta a la solicitud recibida, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba celebrar Cabildo Abierto Municipal de "Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y Autoridades del municipio de San Juan, Intibucá, abordando ampliamente temas de promoción y prevención de la salud, asimismo coberturas en vacunación, indicadores de calidad de atención, logros en el cumplimiento de metas y desafíos en la prestación de los servicios de salud" en el marco del Convenio de Gestión para la Prestación de los Servicios Descentralizados de Salud, Primer Nivel de Atención, entre MANCURISJ y la Secretaría de Salud.

Día: 16 de marzo del año 2024.- Hora: 8:30 a.m. en adelante

Lugar: pendiente de confirmar. - Notifíquese y publíquese

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 59-D de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba celebrar Cabildo Abierto Municipal:

Tema: Rendición de Cuentas año 2023 (ejecución de presupuesto) y proyección del presupuesto a ejecutarse durante el 2024).


Fecha: sábado 27 de enero del año 2024

Lugar: Barrio Independiente, Salón de Eventos; Cafetería Maná. - Publíquese.

13). **CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más asuntos que abordar la Señora Vicealcaldesa da por cerrada esta sesión, siendo las cinco de la tarde (5:25 p.m.) del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

No Estuvo Presente

Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo
Alcalde Municipal


Licda. Ana Yaneth Salazar Guevara
Vicealcaldesa Municipal



Sin Sustituto
Primer Regidor

Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
Segunda Regidora

Licda. Mary Aracely Perez Benitez
Tercera Regidora

Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres
Cuarto Regidor

Lic. Alonso Diaz Ramos
Quinto Regidor (No Asistió)

Sin Sustituto
Sexto Regidor

Enf. Berta Lidia Aguilar
Séptima Regidora

Lic. Francisco Perez Benitez
Octavo Regidor

Lic. Oltan Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal

ACTA No. 02-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las dos y quince de la tarde (2:15 P.m) del día lunes veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Preside la señora Vicealcaldesa Municipal; ANA YANETH SALAZAR GUEVARA, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° SIN SUSTITUTO, 2° REINA ELISABET PEREZ LOPEZ, 3° MARY ARACELY PEREZ BENITEZ, 4° WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, 5° NO ASISTIÓ, 6° SIN SUSTITUTO, 7° BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR, 8° FRANCISCO PEREZ BENITEZ. También presentes los señores: NECTALY CRUZ; Director Municipal de Justicia, JOSE ANANIAS GARCIA LORENZO de Catastro Municipal, de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT: CESAR ALEXANDER NOLASCO BENITEZ, FERNANDO MOISES GOMEZ DIAZ, DOUGLAS ARMANDO MUÑOZ y el señor OLMAN LEODAN GOMEZ BENITEZ en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por la Tercera Regidora.
- 2). **COMPROBACIÓN DEL QUORUM:** se cuenta con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, más la presencia de cinco (05) Regidores Municipales.
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA A LOS PRESENTES:** por la señora Vicealcaldesa Municipal
- 4). **LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:** misma que es aprobada por unanimidad.
- 5). **PARTICIPACIONES:** A). Del Director Municipal de Justicia: el señor NECTALI CRUZ, informa a la Corporación Municipal y solicita su apoyo, refiriéndose a lo siguiente: la problemática en el casco urbano en cuanto a: desorden existente en las vías públicas, incluyendo la prohibición de la venta ambulante, la necesidad de elaborar e instalar más señales viales, dificultad por no contar con recurso humano suficiente en la unidad; única-



-mente se cuenta con dos policías municipales, la problemática con el parqueo en las calles (identificar un lugar para este fin). Asignar de ser posible una calle para el comercio, también acerca de los ciudadanos que construyen sus techos afuera donde corresponde, para fines comerciales, además expone la necesidad de ampliar la calzada en una de las avenidas principales (zona por el comedor Paty), acerca de la problemática con las bebidas alcohólicas, solicita se autorice una guía de transporte de producto (bebidas alcohólicas) a los interesados que lo solicitan y que ya cuentan con su permiso de operación para ese fin. Seguidamente surgen las opiniones siguientes:

La segunda Regidora propone se pinten los bordillos con color rojo para indicar la prohibición de no estacionar, así como lo ha implementado la Municipalidad de San Marcos, Ocotepique.- La señora Vicealcaldesa hace mención que el inconveniente de no tener terrenos municipales impide establecer un estacionamiento público, y la única alternativa sería buscar un terreno particular, y en cuanto a la ubicación de los vendedores ambulantes se intentó establecerlos en un predio propiedad de doña Irma Bonilla en barrio Las Brisas y no funcionó dicha estrategia.- El Señor Fernando Gómez de la CCT, manifiesta que las aceras deben ser de 60.00 cm y en el caso expuesto se deben retroceder los bordillos para ampliar la calzada, asimismo expresa que es necesario poner orden en la rotonda ya que es común ver vehículos estacionados frente al supermercado, obstaculizando así el tránsito, concluye expresando la importancia de la señalización vial.- El Señor Director Municipal de Justicia solicita apoyo de los miembros de la Corporación Municipal en los operativos que se pretenden realizar.- El Octavo regidor es de la opinión que el ordenamiento territorial incluye la toma de decisiones e iniciar por ordenar lo que ya se encuentra construido, es fundamental la concientización de la población, asimismo se le hace saber al director de justicia la problemática con los talleres mecánicos que obstruyen las vías públicas.- Por su parte el Cuarto regidor propone el acompañamiento del Director Municipal de Justicia en todas las sesiones de Corporación Municipal, a fin de que se rinda informe de los avances en este tema, expresa que las disposiciones (ordenanzas) ya existen y únicamente es darles seguimiento; propuesta a la que la segunda regidora manifiesta estar de acuerdo.- El profesor Douglas Armando Muñoz de la CCT, considera que la idea de prohibir el estacionamiento en ciertos lugares, pintando los bordillos de rojo es una buena estrategia, solo que se debe hacer del conocimiento de la población, asimismo sugiere a la municipalidad prestar atención en cuanto al material de construcción que algunos ciudadanos depositan en las calles obstruyendo el paso, asimismo se monitoreen las construcciones que se están llevando a cabo en el municipio, concluye recordando a la Corporación Municipal finalice los tramos a pavimentar que han quedado incluso dentro del mismo proyecto.-

6). LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: luego de leída la misma por el señor secretario municipal, es ratificada por unanimidad de sus miembros presentes sin modificación alguna.

7). LECTURA DE CORRESPONDENCIA: 1). A solicitud de “reducción del valor de impuestos sobre bienes inmuebles y vecinales”, presentada por la señora ZOILA CRISTINA NOLASCO LARA.- 2). Solicitud de predios en el cementerio municipal presentada por: Carmen Javier Nolasco, Elva Licida Gomez Nolasco, Rodolfo Nolasco, Gloria Mirtala Nolasco, Rosa Nolasco y Nelson Nolasco. En relación a este asunto la Tercera Regidora propone se le dé seguimiento a lo manifestado ya anteriormente en relación de habilitar al menos dos cementerios municipales más en las comunidades de Jagua y Carrizal, ya que en un tiempo cercano no habrá espacio en el único cementerio municipal que se cuenta actualmente.

3). Al oficio No. UMAP -2024-002 en el que se le solicita a los miembros de la Corporación Municipal asegurarse que su expediente contenga la documentación correspondiente, como ser: documentos personales, solvencia municipal, copia de credencial, hoja de vida, acta de juramentación, declaración jurada de bienes, permisos o licencias, caución o fianza (si

aplica), a más tardar el 09 de febrero del 2024.- 2). Proceder a realizar la declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas TSC, dentro de los primeros 45 días del año 2024. Firma Tania Canales; UMAP.

9). PRESENTACIÓN DE INFORME CON EL FIN DE REALIZAR ENMIENDAS EN ACTAS ANTERIORES:

1). El Señor Secretario Municipal procede a hacer entrega de informe, con documentación soporte a efecto de subsanación y enmienda correspondiente, dicha comunicación literalmente dice: “San Juan, Intibucá 22 de enero del año 2024

Señores:

Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá

Presente

Respetables Señores:

Por medio de la presente se procede a hacer de su conocimiento que Auditoría Interna Municipal procedió a revisar actas municipales, en el marco de sus funciones de control interno, encontrando las situaciones siguientes que es necesario hacerlas del conocimiento de la Honorable Corporación Municipal a efecto de subsanación:

PRIMERO: por error no se consignó a detalle en el acta correspondiente la ampliación presupuestaria por un monto de L. 1,010,627.56, aprobada en sistema en fecha 12 de mayo del 2023 y que se menciona en el acta no. 09-2022 de fecha 05 de mayo del 2022 a folios 119 y 120.- **SEGUNDO:** en la ampliación por un monto de L. 732,574.32, según el acta no 20-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, la misma se distribuye en 6 objetos del gasto, faltando consignarse en acta uno de ellos, el cual corresponde al área de deportes por L. 60,000.00. en tal virtud no cuadra el monto primero indicado, haciendo falta esos L. 60,000.00. (ver folio 283 del libro de actas correspondiente).- **TERCERO:** Hay error en la descripción de un traspaso de fondos siempre el acta no 20-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, en acta aparece el valor de L. 115,215.00 (folio 282 del libro de actas correspondiente) y el valor según sistema deber ser L. 155,215.00. (del objeto de gastos 54200 proyecto de Electrificación de El Carrizal al 42210 adquisición de equipo y maquinaria).- Con base en lo anterior expuesto, a la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá muy respetuosamente se pide:

1. De por recibida y enterada la información presentada.
2. Se aprueba la enmienda correspondiente en lo que respecta a:
 - a. Agregar la modificación presupuestaria que por error no se consignó en el acta, expresando tales circunstancias.
 - b. Se anexe el agregado faltante en el ordinal segundo.
 - c. Aclarar el error expresado en el ordinal tercero.

Sin otro particular suscribo, agradeciendo de antemano su comprensión al respecto y su atención a la presente.

Respetuosamente: Lic. Olman Leodan Gomez Benitez; Secretario Municipal”.

De la misma manera comunica que en el acta 07-2023 de fecha 17 de abril del 2023. por error no se registró en el preámbulo de la misma acta el nombre del cuarto regidor WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES, en tal sentido es necesario ratificar la presencia del mencionado funcionario en dicha reunión. Una vez oído dicho informe y analizada la información correspondiente, los miembros de la Corporación Municipal, dan por aprobada la enmienda solicitada expresando que en efecto todos los extremos planteados fueron del conocimiento en su momento de esta Corporación Municipal y hay evidencia que fue error involuntario.-

10). INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL: el encargado de esta unidad procede a comunicar lo siguiente:

A). Solicitudes de Dominio Pleno Admitidas:



No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	ORLINTE ANTONIO VILLEDA MEJIA	EL TABLON
2	IRMA IDALIA MENDEZ	YATERIQUE
3	ELAN NATAREN ALFARO	Barrio BELLA VISTA
4	MARIA CORDELIA HERNANDEZ CRUZ	COSIRE
5	FRANCISCO SANCHEZ NATAREN	PELONCITOS
6	JOSE FRANCISCO CRUZ CANTARERO	AGUA CALIENTE SUR
7	HECTOR ARMANDO ARGUETA TORRES	B° GOMEZ REQUENO

B). Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas:

No	Nombre del solicitante	Ubicación del Inmueble
1	EMILSON DAGOBERTO MARTINEZ FLORES (TRES (03) SOLICITUDES)	Dos en ZARZAL Una en AZACUALPA
2	EDGAR YOBANI CUELLAR MENDOZA	EL TABLON
3	MARIA RUFINA CRUZ VASQUEZ	AGUA CALIENTE SUR
4	MARIA ISIDRA GOMEZ BENITEZ	YATERIQUE

Se instruye a Catastro Municipal realizar la inspección y medición respectiva.

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas: VISTAS: para resolver las solicitudes de dominio pleno presentadas en su fecha por los interesados, con bienes inmuebles en este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, esta Corporación Municipal oído el informe de Catastro Municipal **RATIFICA** el otorgamiento en dominio pleno de los lotes de terreno que se hace mención a continuación:

1). Un lote de terreno de naturaleza **urbana** a favor de los señores: **ALLAN REYNIERI BUSTAMANTE BARDALES** y **GLORIA JEANNETTE ARTEAGA ASCENCIO**, con Documento Nacional de Identificación DNI No: **0801-1957-02999** y con carnet de extranjero residente No: **01-0512-2006-02943** respectivamente, ubicado en el lugar denominado **BARRIO INDEPENDIENTE** San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbos Sur cero cinco grados Este (S 05°E) hay una distancia de **14.00 M** (catorce punto cero cero metros), colinda con propiedad de Francisco Martínez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbos sur ochenta y seis grados Oeste (S 86°W) hay una distancia de **14.00M** (catorce punto cero cero metros), colinda con propiedad de Gonzalo Deras, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbos Norte cero seis grados Oeste (N 06°W) Hay una distancia de **14.00 M** (catorce punto cero cero metros), colinda con propiedad de Gonzalo Deras, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbos Norte ochenta y seis grados Este (N 86°E) Hay una distancia de **3.20 M** (tres punto veinte metros) colinda propiedad de José Melgar, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbos Norte cero seis grados Oeste (N 06°W) Hay una distancia de **4.20M** (cuatro punto veinte metros) colinda propiedad de José Melgar, De la estación seis (6) guion siete (7) Rumbos Norte ochenta y siete grados Este (N 87°E) Hay una distancia de **2.10 M** (dos punto diez metros) colinda propiedad de Allan Bustamante, De la estación siete (7) guion ocho (8) Rumbos Norte Sur cero seis grados Este (S 06°E) Hay una distancia de **4.30 M** (cuatro punto treinta metros) colinda propiedad de Allan Bustamante, De la estación ocho (8) guion uno (1) Rumbos Norte ochenta y seis grados Este (N 86°E) Hay una distancia de **9.10 M** (nueve punto diez metros) colinda propiedad de Allan Bustamante..- **Área Total: 207.30 m² (mil seiscientos sesenta y cinco punto cero cero metros cuadrados).**-

2). Un lote de terreno de naturaleza **urbana** a favor del señor: **NAYANDY YAHAIRA ESPINOZA FERRERA**, hondureña, mayor de edad, en unión libre, docente, vecina de este municipio, con Documento Nacional de Identificación DNI No: **1012-1994-00043**, ubicado en el lugar denominado **AZACUALPA** San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbos Sur treinta y un

grados Oeste (S 31°W) hay una distancia de **44.20 M** (cuarenta y cuatro punto veinte metros), colinda con propiedad de Josefa Aguilar, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbos sur sesenta y tres grados Este (S 63°E) hay una distancia de **25.40 M** (veinticinco punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Ancelma Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbos Norte veinticinco grados Este (N 25°E) Hay una distancia de **43.70 M** (cuarenta y tres punto setenta metros), colinda con propiedad de José Nolasco, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbos Norte sesenta y dos grados Oeste (N 62°W) Hay una distancia de **20.00 M** (veinte punto cero cero metros) colinda con calle y propiedad de Josefa Aguilar. **Área Total: 1,005.23 m² (mil seiscientos sesenta y cinco punto cero cero metros cuadrados).**- 3). Un lote de terreno de naturaleza rural a favor del señor: **DELVIN JOSUE NOLASCO PEREZ**, hondureña, mayor de edad, en unión libre, docente, vecina de este municipio, con Documento Nacional de Identificación DNI No: **1012-1995-00035**, ubicado en el lugar denominado LA CEIBITA San Juan, Intibucá, con los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbos Norte setenta y cinco grados Este (N 75°E) hay una distancia de **2.50 M** (dos punto cincuenta metros), colinda con calle de acceso, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbos Norte ochenta y cuatro grados Este (N 84°E) hay una distancia de **22.30 M** (veintidós punto treinta metros), colinda con propiedad de Cupertino Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbos Norte cero siete grados Este (N 07°E) Hay una distancia de **33.20 M** (treinta y tres punto veinte metros), colinda con propiedad de Cupertino Benítez, De la estación cuatro (4) guion cinco (5) Rumbos Sur sesenta y tres grados Oeste (S 63°W) Hay una distancia de **9.50 M** (nueve punto cincuenta metros) colinda con propiedad de Sebastiana Manueles, De la estación cinco (5) guion seis (6) Rumbos Sur cincuenta y seis grados Oeste (S 56°W) Hay una distancia de **17.80 M** (diecisiete punto ochenta metros) colinda con propiedad de Sebastiana Manueles, De la estación seis (6) guion uno (1) Rumbos Sur trece grados Oeste (S 13°W) Hay una distancia de **22.60 M** (veintidós punto sesenta metros) colinda con propiedad de Sebastiana Manueles.- **Área Total: 621.30 m² (mil seiscientos sesenta y cinco punto cero cero metros cuadrados).**-

D). Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno: 1). La solicitud presentada por el señor: **ARQUIMIDES MONGE RAMIREZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, agricultor vecino del municipio de san Juan, Departamento de Intibucá, con Documento Nacional de Identificación DNI No. **1312-1981-00540**, de un Lote de terreno de naturaleza URBANA, ubicado en el lugar denominado BARRIO INDEPENDIENTE Municipio de San Juan, Departamento de Intibucá, que miden y tienen las colindancias siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbo Sur sesenta y ocho grados Oeste (S 68°W) hay una distancia de **12.20** (doce punto veinte metros), colinda con propiedad de Emelina Ramirez, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbo Norte veinte y ocho grados Oeste (N 28°W) hay una distancia de **13.60 M** (trece punto sesenta metros), colinda con propiedad de Darwin Benítez, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbo Norte sesenta y seis grados Este (N66°E) Hay una distancia de **12.75 M** (doce punto setenta y cinco metros), colinda con Santos Martínez, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbo Sur veinte y cinco grados Este (S 25°E) Hay una distancia de **14.00 M** (catorce punto cero cero metros), colinda con calle y propiedad de Benita Ferrera; Haciendo un total de área de ciento setenta y uno punto cincuenta metros cuadrados (**171.50 m²**).-- El Inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo Matricula **2004981** del Asiento **1**, del libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Intibucá; Según instrumento No.1099 de fecha 27 de Octubre del 2022, ante los oficios del Notario José Roberto Orellana Orellana.- Antecedentes que se ha tenido a la vista y en consecuencia esta Honorable Corporación Municipal.-

E). Dominios Plenos Modificados:

1). El dominio pleno otorgado a favor de la señora: **SUYAPA PATRICIA PALACIOS LOPEZ** según acta 380 del 23 de mayo de 2021, se modifica el nombre, punto de acta, tomo y folio. Inmueble ubicado en la comunidad de CATAULACA, cuyas estaciones, rumbos y colindancias son las siguientes: De la estación uno (1) guion dos (2) Rumbos Sur ochenta y dos grados Este (S 82°E) hay una distancia de **21.40 M** (veinte y uno punto cuarenta metros), colinda con calle y propiedad de Salomón Batres, De la estación dos (2) guion tres (3) Rumbos Norte veinte grados Oeste (N 20°W) hay una distancia de **14.80 M** (catorce punto ochenta metros), colinda con propiedad de Danilo Palacios, De la estación tres (3) guion cuatro (4) Rumbos Sur ochenta y un grados Oeste (S 81°W) Hay una distancia de **18.00 M** (diez y ocho punto cero cero metros), colinda con propiedad de Mercedes Mejía, De la estación cuatro (4) guion uno (1) Rumbos Sur doce grados Este (S 12°E) Hay una distancia de **8.60 M** (ocho punto sesenta metros) colinda propiedad de Mercedes Mejía.-
Área total: 216.81 (doscientos diez y seis punto ochenta y uno metros cuadrados)

f). En suspenso: las solicitudes de dominio pleno siguientes: 1). De ROBERTO ELI GOMEZ AGUILAR, por verificación de firmas de colindancias.- 2). De FILADELFO MENDEZ Y SONY EVILA PINEDA ZELAYA por verificación de firmas de colindantes.

11). ASUNTOS VARIOS:

PARTICIPACION DE LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES:

A). De los Señores Regidores Municipales:

1). La Séptima regidora expresa la necesidad de dividir una sala para brindar mejor atención en el CIS Marcela Dubón, solicitud que ya se presentó anteriormente, también solicita apoyo para reubicar una puerta en otro siempre en las mismas instalaciones.

B). De la Señora Vicealcaldesa Municipal

- 1). El Festival del café se desarrollará del 21 al 23 de marzo
 - 2). Invita a los presentes a participar en importante evento conmemorativo al día de la mujer hondureña en la comunidad de Los Naranjos el día 25 de enero del 2024, y a Cabildo Abierto Municipal el día 27 de enero del 2024
 - 3). Comunica que el traspaso que se debe hacer acordado en sesión anterior en relación al pago a lo adeudado a la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan MANCURISJ se dará a conocer la próxima sesión para su aprobación.
 - 4). Comunica que se ha recibido reclamo por parte de Dionicio Sánchez expresando que esta Corporación Municipal le otorgó un dominio pleno al señor Gonzalo Deras, violentando así el derecho de su propiedad, esto en Barrio Independiente y probablemente surja demandada la municipalidad. -
 - 5). Da a conocer que la cooperativo de ahorro y crédito Intibucana limitada CACIL ha presentado petición nuevamente para que se exima del pago de impuestos sobre industria comercio y servicio, argumentando siempre que por ley no les corresponde hacer este pago, luego de oído lo planteado se concluye en declarar no a lugar lo solicitado, en virtud que la Corporación Municipal no tiene potestad para exonerar impuestos, asimismo las demás cooperativas cumplen con esta obligación y la exigencia es igual.
- Asimismo se informa acerca de lo siguiente: enmienda por error en el monto del plan de desarrollo municipal en el acta de aprobación del presupuesto, la notificación acerca de la ejecución del presupuesto del año actual, si este se ejecutara en base el oficio de la SGJD DSE-2022 o de acuerdo a la ley de municipalidades y lo relativo a la fianza que se debe presentar el alcalde y tesorera municipal este año, corresponde a un valor de L. 301,835.26 y se deduce de la tasa vehicular que la AMHON administra en los municipios.

12). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, en relación a la participación del Director Municipal de Justicia, por unanimidad de votos de sus

miembros presentes Acuerda y Aprueba ratificar la vigencia de las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial particularmente las que buscan el ordenamiento del casco urbano, que incluyen los puntos abordados en la presente sesión, asimismo se le solicita la presencia en todas las sesiones de corporación municipal para que rinda informe de avances en este tema de importancia para el municipio.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, VISTA para resolver la solicitud de “reducción del valor de impuestos sobre bienes inmuebles y vecinales”, presentada por la señora ZOILA CRISTINA NOLASCO LARA, por unanimidad de votos de sus miembros, resuelve declarar no a lugar dicha petición por improcedente, ya que la corporación municipal no posee la facultad para eximir impuestos, sin embargo la corporación municipal autoriza un plan de pago.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar unicamente tres (03) predios de los solicitados en el cementerio municipal que se hacen mención en el punto 7.2 De la presente acta.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego de haber tenido a la vista el informe de subsanaciones en actas correspondientes, por unanimidad de votos de sus miembros presente acuerda y Aprueba lo siguiente:

a). Consignar la distribución de la ampliación al presupuesto 2022, por un monto de un millón diez mil seiscientos veintisiete punto cincuenta y seis lempiras (L. 1,010,627.56), de la forma siguiente: 1). Combustibles: L. 60,000.00 (sesenta mil punto cero lempiras).- 2). Jornales L. 30,000.00 (treinta mil punto cero cero lempiras).- 3). Beneficios Laborales: L. 40,000.00 (cuarenta mil punto cero cero lempiras).- 4). Suministros de Energía Eléctrica: L. 33,188.27 (treinta y tres mil ciento ochenta y ocho punto veintisiete lempiras).- 5). Edificio Municipal: L. 70,000.00 (setenta mil punto cero cero lempiras)- 6). Mantenimiento de calles Rurales: L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).- 7). Construcción Caja Puente en barrio Gómez Requeno: L. 355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil punto cero cero lempiras).- 8). Construcción Caja Puente en San Antonio L. 152,439.29 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras). Ampliación que fue aprobada en fecha en fecha 12 de mayo del 2022, y que debió quedar en el acta No. 09-2022, de la misma fecha.

b). Agregar el objeto de gastos que no se incluyó en la ampliación, por alza de fondos propios, por un monto de setecientos treinta y dos mil quinientos setenta y cuatro punto treinta y dos lempiras (L. 732,574.32), según el acta No. 20-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, el cual corresponde al área de deportes por sesenta mil punto cero cero lempiras (L. 60,000.00). (ver folio 283 del libro de actas correspondiente), de esta forma cuadra el valor total mencionado. - c).

Aclarar el error en la descripción de un traspaso de fondos siempre el acta no 20-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, en acta aparece el valor de ciento quince mil doscientos quince punto cero cero lempiras (L. 115,215.00) (folio 282 del libro de actas correspondiente) y el valor real es ciento cincuenta y cinco mil doscientos quince punto cero cero lempiras (L. 155,215.00). (del objeto de gastos 54200 proyecto de Electrificación de Carrizal al 42210 adquisición de equipo y maquinaria).- d). Aclarar que en efecto el cuarto regidor WILMER ANTONIO ARGUETA TORRES estuvo presente en la sesión ordinaria de fecha 17 de abril del 2023, (Acta No. 07-2023) por tanto es parte en los acuerdos y resoluciones llegados. -

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados en dominio pleno a los interesados que se hace mención en los puntos nueve (09) punto C, nueve (09) punto D punto uno, nueve (09) punto E. 1 de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su condición de



representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los interesados.-

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba declarar sin lugar la solicitud de exención de impuestos presentada por Cooperativa de Ahorro y Crédito Intibucana Limitada CACIL, en virtud que la Corporación Municipal no tiene facultad para otorgar tales beneficios. -

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y aprueba ejecutar el presupuesto municipal correspondiente al año actual dos mil veinticuatro (2024) conforme a los porcentajes contenidos en el Oficio No. (459-DSE-2022), de fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. -

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos Aprueba la incorporación de las fianzas del señor ALCALDE ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, con Documento Nacional de Identificación D.N.I NO. 1012198600110 y de la Señora Tesorera Municipal BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ, con Documento Nacional de Identificación D.N.I NO. 1012198800215, a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo, se autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios".

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego de dada a conocer la información que hubo error en el valor que corresponde al Plan de Inversión Municipal, por unanimidad de votos acuerda aclarar que el valor real es por L. 18,629,797.25 (dieciocho millones seiscientos veintinueve mil setecientos noventa y siete punto veinticinco). – cabe mencionar que la lista de proyectas dada a conocer anteriormente no cambia. -13). **CIERRE DE LA SESIÓN:** Y no habiendo más asuntos que abordar la Señora Vicealcaldesa da por cerrada esta sesión, siendo las cinco de la tarde (4:45 p.m.) del día y fecha antes señalado. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

_____ No Estuvo Presente _____
Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo
Alcalde Municipal

_____ **Licda. Ana Yaneth Salazar Guevara** _____
Vicealcaldesa Municipal

_____ **Sin Sustituto** _____
Primer Regidor

_____ **Licda. Reina Elisabet Perez Lopez** _____
Segunda Regidora

_____ **Licda. Mary Aracely Perez Benitez** _____
Tercera Regidora

_____ **Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres** _____
Cuarto Regidor

_____ **NO ESTUVO PRESENTE** _____
Lic. Alonso Díaz Ramos
Quinto Regidor (No Asistió)

_____ **Sin Sustituto** _____
Sexto Regidor

Enf. Berta Lidia Aguilar
Séptima Regidora



Lic. Francisco Pérez Benítez
Octavo Regidor



FOLIO 20

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal

